



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00347-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ANDRES BUITRADO MONCALEANO JORGE ARANGO MORA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por:

- El apoderado judicial del Departamento del Quindio visible a folios 68-109 del c. ppal I;
- El apoderado de la Asamblea Departamental del Quindio obrante a folios 628-724 del c. ppal III;
- El apoderado judicial de las Empresas Públicas del Quindío E.PQ. S.A. (E.S.P) a folios 1184-1194 del c. ppal IV.

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy diecinueve (19) de enero del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 23 y 24 de enero de 2017.

Inhábiles: 21 y 22 de enero de 2017.

Armenia, Quindío 19 de enero de 2017.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.